

Cuadernillo de Divulgación

INTRODUCCIÓN A LAS CONDICIONES Y EL MEDIOAMBIENTE DE TRABAJO DE LAS/LOS TRABAJADORAS/ES DEL SISTEMA SANITARIO

2a Edición!





PARA QUE EL TRABAJO NO NOS CONSUMA LA SALUD Y LA VIDA

LAS/OS TRABAJADORAS/ES DE LA SALUD
NECESITAMOS **CREAR UNA NORMA LEGAL**
QUE GARANTICE:

**SALUD Y SEGURIDAD EN HOSPITALES
PUBLICOS Y PRIVADOS**

CONSTRUYAMOS LA JUNTOS



Introducción a las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los Trabajadores del Sistema Sanitario

Salvador Allende definía a la salud como un “Proceso dialéctico, biológico y social producto de la interrelación del hombre con el medioambiente, influido por las relaciones de producción y que se expresa en niveles de bienestar físico, mental y social”.

Es importante dejar en claro que las personas no tienen una salud mientras trabajan y otra fuera de ese horario, pero sí, pretendemos analizar desde nuestro sindicato cuáles son los factores sociales y laborales que intervienen en este proceso salud-enfermedad que posee características dinámicas por el cual en lo cotidiano ambas se hacen y deshacen, se crean y recrean.

En nuestra salud influyen causales: políticas, económicas, culturales y científico-técnicas

Declaración sobre Salud de los Trabajadores
(Organización Panamericana de la Salud - Feb. 1992)

“Los objetivos del progreso económico están justificados sólo si el mismo se centra en los seres humanos y su bienestar social. Para asegurar un desarrollo posible y soportable es esencial que los trabajadores disfruten de buenos niveles de salud.

Existen conocimientos sobre las estrategias y las técnicas aptas para eliminar, reducir y controlar los factores de riesgo en el trabajo, la aplicación de dichos conocimientos no solo resulta útil para los trabajadores, la misma lleva también a una sociedad más justa estable y productiva”

La palabra TRABAJO es una derivación del vocablo latino “tripalium” (instrumento de tortura introducido por los romanos en la península Ibérica por el 133 d.c.), derivado del latín “tripaliare” y “trebejare”, torturar y trabajar, acepciones de sacrificio, sufrimiento o esfuerzo, esto es precisamente la cultura de la explotación impuesta.

Las condiciones de trabajo varían históricamente y con ellas las condiciones que favorecen o agreden la salud de los trabajadores.

La tuberculosis es conocida por la humanidad desde hace miles de años, se han encontrado en momias egipcias sus estragos, pero hizo falta la concentración de masas campesinas en las ciudades, el hacinamiento y la desnutrición propias de la revolución industrial, para que se transformara en gran depredadora.

El estado de salud no es independiente de la realidad social existente. La relación Salud y Trabajo se produce, insertos en esa realidad histórica y social determinada.

Nuestro país está sustentado sobre el modo de producción capitalista, dentro de un marco de relación de dependencia de los centros hegemónicos de desarrollo capitalista a nivel internacional.

Los medios de producción no pertenecen al trabajador, quien se ve obligado a vender su fuerza de trabajo al propietario de esos medios a cambio de un salario.

Esto directamente se refleja, en las condiciones en que debe trabajar. En las condiciones y medio ambiente de trabajo. De estas derivan una serie de factores de riesgo que actúan contra su estado de salud.

Este modo de **PRODUCCIÓN CAPITALISTA** tiene como finalidad la obtención de ganancias y la consiguiente acumulación de capital a través de la explotación del trabajo asalariado.

El desarrollo del sistema sanitario está inmerso en este proceso general. Hoy existe la misma cantidad de camas en hospitales públicos que en 1954 (al momento de dejar de ser ministro RAMÓN CARRILO), todo el desarrollo y la expansión se reflejó en el sector privado.

Más de 800.000 seres humanos trabajan en el sector vinculado a la sanidad, más de 316.000 son asalariados del subsector público, más de 350.000 corresponden a asalariados del subsector privado, el resto lo componen empleadores y cuentapropistas (periodo 2012, fuente “La salud de los trabajadores de salud”, UNLA-CICOP).

La cultura de “cuánto tenés/cuánto valés” o el consumismo

El problema surge cuando las cosas subyugan al hombre hasta envilecerlo e insolidarizarlo. El consumismo hunde sus raíces en algo muy real, que son las necesidades humanas,

pero exacerbando el afán de poseer, dominar y gozar de forma inmediata. Se establece, además, una especie de imitación social, de modo que se crea una enorme frustración si no se obtienen las cosas que otros poseen, porque resultan necesarias para conseguir el reconocimiento social.

Esta virtud respecto de los bienes materiales se extiende hasta abarcar todas las dimensiones de la vida, configurando toda una cultura.

El consumismo es la gran religión popular de las sociedades desarrolladas del primer mundo. Posee el carácter “fascinante” que la fenomenología de la religión encuentra en lo santo; seduce y atrae con fuerza irresistible. Se convierte en el valor supremo, amado sobre todas las cosas. Es un ideal que se persigue, pero siempre deja insatisfecho. Es un culto misionero que hace de cada adepto un testigo y un difusor y que tiene un mecanismo de extensión universal. Exige todo tipo de sacrificios y renunciaciones: se le sacrifica el tiempo, la amistad, la familia, la vida entera; provoca las divisiones más crueles. Como todos los ídolos, es fuente de muerte, porque vacía la vida de sus fieles, y su culto se realiza sobre la gigantesca “pirámide del sacrificio” en que se inmola a la mayoría de la humanidad. Es la civilización del “usar y tirar”, es insolidaria con las mayorías populares contemporáneas y con las generaciones futuras y solo beneficia a una pequeña elite.

En el ámbito laboral se termina cambiando salud por plata, ¿o acaso no es eso el tarifado de una vida humana, o los valores que le ponen a partes del cuerpo de un trabajador, o los adicionales que se aceptan por hacer “trabajos riesgosos, penosos o insalubres”?, este trueque tiene un solo beneficiario: **EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN.**

CAUSALES CIENTÍFICO-TÉCNICAS



Perspectiva:

Las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT), están constituidas por un conjunto de variables que influyen de manera directa o indirecta sobre la vida y la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras, influencia que va a depender en cada caso de las respectivas capacidades de adaptación y de resistencia a los factores de riesgo. Las CyMAT cambian permanentemente, a veces pueden mejorar pero también pueden empeorar, según el momento político e histórico.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Factores socio-técnicos y organizacionales del trabajo

- Organización y contenido del trabajo: puestos de trabajo, estructura jerárquica, interrelaciones entre puestos, calificaciones necesarias, carácter individual o colectivo del trabajo, etc.
- Duración y configuración del tiempo de trabajo: extensión de la jornada, pausas, turnos, licencias, horas extra, etc.
- Sistema de remuneración: formas de pago del salario, premios, etc.
- Transferencia de tecnología: elementos y equipos de trabajo acordes a las tareas a realizar y que no impliquen riesgos.
- Modo de gestión de la fuerza de trabajo: carácter estable o precario del puesto de trabajo, sistema de mando, de supervisión, de control de los trabajadores por parte de la dirección, estilo de gestión, desarrollo del personal.
- Servicios sociales: comedor, guardería, servicio médico, transporte, actividades recreativas, etc.
- Posibilidad de participación: El ejercicio del derecho a participar implica también el reconocimiento de la dimensión subjetiva acerca de las CYMAT, así como de los conocimientos, experiencia, aptitudes y saberes productivos de los trabajadores.

MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: FACTORES DE RIESGO

- Contaminantes físicos
- Contaminantes químicos
- Contaminantes biológicos
- Riesgos tecnológicos y de seguridad
- Contaminantes Atmosféricos
- Factores ergonómicos

Riesgos Psicosociales: inherentes principalmente a las condiciones de trabajo pero con influencia en el medio ambiente de trabajo.



CARGA GLOBAL DE TRABAJO

Se presenta como el conjunto de factores relativos al contenido del trabajo que pueden tener repercusión tanto sobre la salud como sobre la vida personal de los trabajadores/as. Deriva de los factores que constituyen las CyMAT.

Los efectos o repercusiones de los factores del medio ambiente y de los diversos elementos que forman parte de las condiciones de trabajo se producen tanto al nivel del colectivo de trabajo como de cada trabajador tomado individualmente.

Tarea (prescripta): es aquella que está definida en el diseño de los procedimientos laborales de un área o sector. Se denomina así al conjunto de acciones y funciones que se encuentran definidas por reglamento o norma (es decir escrita), para un puesto de trabajo.

Actividad o tarea real: es la movilización de las capacidades de las personas para realizar la tarea prescripta. Esto hace referencia a todas las acciones no escritas que debe realizar un trabajador o trabajadora para concretar la realización de la tarea prescripta. Lo que no está escrito o definido por norma.



La carga global de trabajo está formada por tres dimensiones:

Carga física: esfuerzos musculares, tanto estáticos, como dinámicos. Postura de trabajo y manipulación se carga. De esta dimensión derivan los Riesgos Ergonómicos

Carga mental: apremio de tiempo; complejidad/rapidez en la tarea, y atención y concentración. (Nivel de actividad intelectual para desarrollar el trabajo, cantidad de información que recibe y las formas de respuestas que se debe dar a los mismos, etc.)

Carga psíquica: trata los aspectos relacionales, emocionales y afectivos, muestra el modo en que la actividad realizada puede afectar la personalidad y la vida de los trabajadores.

Factores de Riesgo

Los definimos como elementos, fenómenos o acciones humanas que puede provocar daño en la salud de los trabajadores

Factores de riesgo del sector hospitalario

Medio Ambiente de Trabajo

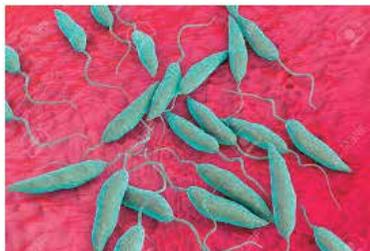


Carlos Anibal Rodríguez. La Salud de los Trabajadores: contribuciones para una asignatura pendiente. SRT, 2005

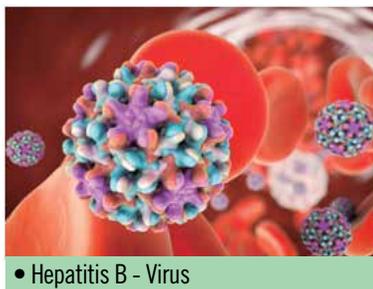
RIESGO BIOLÓGICO

Debido a la presencia de microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

- Virus: hepatitis B, C, D, E o G, fiebre amarilla, sarampión, paperas, VIH, dengue.
- Bacterias: rickettsias, clamidias, legionellas, klebsiellas, micobacterias.
- Parásitos: leishmania, tenia, echinococcus, toxoplasma.
- Hongos: aspergillus, cándidas, penicillium.
- Esporas, productos de recombinación, cultivos celulares humanos o de animales y los agentes biológicos potencialmente infecciosos que estas células puedan contener, como priones, además de varios tipos de toxinas



• Leishmania - Parásito



• Hepatitis B - Virus

Agentes reconocidos por nuestra legislación a los trabajadores/as de sanidad

(Dec. 658 /96 Listado de enfermedades profesionales): Virus de la hepatitis A, B y C; Mycobacterium Tuberculosis; Arbovirus -Arenavirus- Virus Junin (Fiebre Hemorrágica Argentina); Citomegalovirus; Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH); Virus del herpes simple. Dentro de la Resolución 81/19, se hace mención a “otros agentes biológicos” que puedan estar presentes en el trabajo, no especificados en el Listado de Enfermedades Profesionales, otorgándoles un código numérico a efectos de que puedan ser identificados si hay trabajadores/as expuestos/as.

En la legislación de nuestro país no existe clasificación del Riesgo Biológico, como sí existen en otros países (condiciones necesarias para su estudio y desarrollo de medidas preventivas).

Publicaciones y recomendaciones sobre clasificación de riesgo biológico según Norma IRAM 80059:

Los microorganismos se clasifican según cuatro grupos de riesgo individual y comunitario, a saber:

- **Grupo de nivel de riesgo 1.** (Riesgo individual y comunitario escaso o nulo). Grupo de riesgo constituido por microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en humanos o en animales.
- **Grupo de nivel de riesgo 2.** (Riesgo individual moderado, riesgo comunitario bajo). Grupo de riesgo constituido por agentes patógenos que pueden provocar enfermedades en humanos o en animales, pero que tiene pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal del laboratorio, la comunidad, los animales o el ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección, pero aplicando medidas eficaces de tratamiento y prevención, el riesgo de propagación es limitado.
- **Grupo de nivel de riesgo 3.** (Riesgo individual elevado, riesgo comunitario moderado). Grupo de riesgo constituido por agentes patógenos que pueden provocar enfermedades graves en humanos o en animales, con bajo riesgo de propagarse en la comunidad. Se aplicará al diagnóstico, investigación y producción en el cual se trabaja con agentes que pueden causar una enfermedad grave o potencialmente letal, principalmente como resultado de la exposición a aerosoles. Puede disponerse o no de medidas eficaces de tratamiento y de prevención.
- **Grupo de nivel de riesgo 4.** (Riesgo individual y comunitario elevado). Grupo de riesgo constituido por agentes patógenos que pueden provocar enfermedades graves en las personas o en los animales, con alto riesgo de propagarse en la comunidad. No suele disponerse de medidas eficaces de tratamiento y prevención.”

VÍAS DE ENTRADA

Estos agentes pueden penetrar en nuestro organismo a través de diferentes vías:

- **Respiratoria:** los organismos que están en el ambiente entran en nuestro cuerpo cuando respiramos, hablamos, tosemos.
- **Digestiva:** pueden entrar en contacto al comer, beber o por ingestión accidental pasando a la boca, esófago, estómago e intestinos.
- **Dérmica:** por contacto con la piel, aumentando la posibilidad de que accedan cuando presenta heridas o está mal conservada.
- **Parenteral:** por medio de la sangre o las mucosas: contacto con ojos o boca, pinchazos, cortes.



**RIESGO
BIOLÓGICO**



OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

Basándonos en el **artículo 8 de la Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo**: “Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores...”, **los empleadores debieran, respecto del Riesgo Biológico**:

- **Identificar y evaluar** periódicamente el riesgo.
- **Sustituir los agentes biológicos** por otros que no resulten peligrosos para la seguridad o salud de quienes trabajan, o lo sean en menor grado.
- **Reducir el riesgo**, si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto un riesgo para la seguridad o la salud de los trabajadores y las trabajadoras, evitando la exposición al agente biológico o reduciéndolo al nivel más bajo posible mediante:
 - Procedimientos de trabajo adecuados y medidas técnicas apropiadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en los lugares de trabajo.
 - Reducción del número de trabajadores y trabajadoras expuestos.
 - Métodos seguros de recepción, manipulación y transporte de agentes biológicos.
 - Utilización de medidas de protección colectivas o, en caso de no ser posible, de protección individual.
 - Medios seguros para la manipulación, clasificación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.
 - Adopción de medidas de higiene que eviten o dificulten la dispersión de los agentes biológicos fuera del lugar de trabajo.

- Señalización de peligro biológico.
- Planificación previa a la actuación en caso de accidente.
- Verificación, cuando sea posible, de la presencia de agentes biológicos fuera de sus contenedores o envases.
- Adoptar medidas higiénicas en todas las actividades en las que exista riesgo para la salud o seguridad de las personas como consecuencia del trabajo con agentes biológicos:
- Proveer a los y las trabajadoras de prendas de protección apropiadas o de otro tipo de prendas especiales adecuadas.
- Disponer de zonas de aseo apropiadas y adecuadas para uso de los trabajadores y las trabajadoras, que incluyan productos para la limpieza , lavado ocular y antisépticos para la piel.
- Disponer de un lugar determinado para el correcto almacenamiento de los equipos de protección y verificar que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento antes y después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Especificar los procedimientos de obtención, manipulación y procesamiento de muestras de origen humano o animal.
- Los trabajadores y trabajadoras dispondrán, dentro de la jornada laboral, de diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.
- El trabajador y la trabajadora, al salir de la zona de trabajo, deberán quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos, que deberán guardarse en lugares que no contengan otras prendas.
- **El EMPLEADOR se responsabilizará de entregar la ropa de trabajo, también de su lavado**, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección a que se refiere el apartado anterior, quedando rigurosamente prohibido que el personal se lleve los mismos a su domicilio para tal fin. Cuando contrate tales operaciones con empresas idóneas al efecto, estará en la obligación de asegurarse de que la ropa y los equipos se envíen en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas.

- **Garantizar** una adecuada y específica **vigilancia de la salud** del personal en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, antes de comenzar a trabajar, periódicamente, y si existe algún daño para la salud.

- **Disponer de toda la documentación preventiva** relacionada con la exposición a agentes biológicos (resultados de la evaluación del riesgo y listado de trabajadores y trabajadoras expuestos a agentes de los grupos 3 y 4), que deberá tener a disposición de la autoridad laboral, sanitaria Y DE LOS TRABAJADORES O SUS REPRESENTANTES.

- **Conservar**, al menos durante 10 años después de finalizada la exposición, **los historiales médicos y el listado de trabajadores y trabajadoras expuestas** (en algunos casos el plazo ampliar a 40 años)

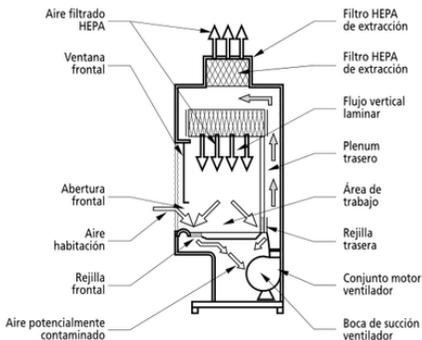
- **Notificar a la autoridad laboral** el uso de agentes biológicos de los grupos 2, 3 y 4.

- **Informar y formar a los trabajadores y trabajadoras** y a sus representantes (delegados y delegadas de prevención), en los siguientes temas: riesgos potenciales para la salud, precauciones para prevenir la exposición, disposiciones en materia de higiene, utilización y empleo de ropa y equipos de protección individual y todas las medidas que deberán adoptar quienes integran la planta en el caso de incidentes y para la prevención de éstos:

- El empleador impartirá formación cuando el trabajador o trabajadora se incorpore a un puesto de trabajo que suponga contacto con agentes biológicos.
- La formación se adaptará a la aparición de nuevos riesgos y su evolución.
- La formación deberá repetirse periódicamente si fuera necesario.

- **Consultar a los y las trabajadoras** o a sus representantes (delegados y delegadas de prevención), **codecidir en el comité mixto** las medidas más apropiadas para salvaguardar la integridad psicofísica de las trabajadoras y los trabajadores.

La eliminación o sustitución de los materiales peligrosos por otros seguros o menos dañinos sería lo deseable, pero no siempre es posible. Ello conduce a otro tipo de acciones cuya misión es separar físicamente el material peligroso del trabajador: las **Cabinas de Seguridad Biológica** (evolución del fundamento de las tradicionales Campanas de Humos). Ofrecen la protección del producto manipulado como la del trabajador, sumando la protección del medio ambiente laboral y comunitario. A continuación algunos modelos:



RIESGO QUÍMICO

Originado por sustancias que se encuentran en el área de trabajo o sus alrededores cuyo contacto o exposición en concentraciones mayores a las permisibles pueden causar alteraciones en la salud del trabajador. Por sus efectos en la salud se clasifican en: Corrosivos, Irritantes, Neumoconióticos, Asfixiantes, Narcóticos, Sensibilizantes, Cancerígenos, Mutagénicos, Teratogénicos, Sistémicos.

Una agente/sustancia química peligrosa puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, debido a sus propiedades químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo. Están presentes en la actividad diaria del sector sanitario y sociosanitario. El almacenamiento, manipulación y gestión de sus residuos conlleva múltiples riesgos que pueden afectar gravemente a la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Efectos en la salud:

La exposición a este riesgo viene caracterizada por ser de baja intensidad (bajas concentraciones) pero de larga duración, pudiendo abarcar incluso toda o gran parte de la vida laboral de un trabajador o de una trabajadora. Ello motiva que los efectos aparezcan a largo plazo, después de años o décadas de exposición y que su evolución sea muy lenta (insidiosa), tardando mucho tiempo en manifestarse los síntomas de la afectación.

Se trata de **enfermedades crónico-degenerativas**, con largos períodos de evolución (latencia) y que se manifiestan en edades tardías, tales como la encefalopatía tóxica por disolventes o los diferentes cánceres por agentes químicos y sustancias peligrosas.

Sustancia químicas más peligrosas:

Prácticamente todas las sustancias químicas utilizadas en las actividades industriales están presentes también en el ámbito sanitario. Las actividades desarrolladas en los grandes hospitales, centros de salud y establecimientos sociosanitarios, comprenden no sólo las específicamente sanitarias sino también otras que ponen a sus trabajadores y trabajadoras en contacto con sustancias más propias de la industria (tareas de mantenimiento, limpieza, cocina...). Además, la construcción de muchos de estos centros en los años cincuenta al dos mil, provoca la exposición a materiales que actualmente están prohibidos por la legislación, siendo el amianto el más peligroso.

Las sustancias químicas más comunes en las actividades del sector son:

- Agentes anestésicos inhalatorios: óxido nitroso, halotano, enflurano, isoflurano, sevoflurano y desflurano.
- Agentes esterilizantes: óxido de etileno.
- Alcoholes: metilalcohol, etilalcohol, isopropilalcohol, etilenglicol, propilenglicol.
- Aldehídos: formaldehído, glutaraldehído.
- Citostáticos: metotrexato, ciclofosfamida, vimblastina, docetaxel, vindesina.
- Disruptores endocrinos: alquilfenoles, bisfenol-A, dioxinas, disolventes (ej. percloroetileno), estireno, ftalatos, bifenilos policlorados (PCB).
- Metales: mercurio, plomo.
- Residuos sanitarios.
- Amianto.
- Otros productos: pinturas, limpiadores, desinfectantes, disolventes (ej. dimetilsulfóxido o DMSO), biocidas (insecticidas, plaguicidas).

Pictogramas de peligro



GHS01
Sustancias explosivas (EX)



GHS02
Sustancias inflamables (F)



GHS03
Sustancias comburentes (O)



GHS04
Gas bajo presión (G)



GHS05
Sustancias corrosivas (C)



GHS06
Toxicidad aguda categoría 1, 2, 3 (T+)



GHS07
Toxicidad aguda categoría 4 (peligro al inhalar) (T)



GHS08
Cancerígeno, mutágeno (M)



GHS09
Peligro para el medio ambiente acuático (N)

Fichas/Hojas de datos de Seguridad

La ficha de datos de seguridad (FDS) es el documento que incluye información detallada del producto químico (más que las etiquetas), sobre los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras y para el medio ambiente.

Quienes se exponen tienen derecho a tener una copia de las fichas de datos de seguridad, que además deben estar a disposición en el lugar de trabajo.

Riesgo generado por el LÁTEX

El látex es un producto ampliamente utilizado en el sector sanitario, numerosos objetos o equipos se fabrican o van equipados con este compuesto, como por ejemplo: guantes, compresores, sondas, catéteres, tubos endotraqueales, mascarillas, cánulas, apósitos adhesivos, tetinas, chupetes, etc.



El uso continuado de guantes de látex puede ocasionar una **sensibilización alérgica** originada por las proteínas presentes en el látex, pudiendo aparecer por:

- Contacto con la piel.
- Inhalación, que es probablemente el principal mecanismo de sensibilización en zonas sanitarias en las que el uso frecuente de guantes genera altas concentraciones de látex en el ambiente.

Los **síntomas** pueden ser:

- Cutáneos: ojos llorosos y rojos, urticaria, eccema, angioedema, dermatitis de contacto.
- Respiratorios: estornudos, tos, presión en el pecho y sensación de “falta de aire”, asma, rinitis, rinoconjuntivitis

Agentes Químicos y Biológicos **CANCERÍGENOS**

Tabla comparativa entre Legislación Argentina y Clasificación de la IARC
(Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer de la OMS)

Clasificación de agentes cancerígenos	
IARC	Argentina
Grupo 1: Cancerígenos en humanos	A1: Carcinógenos confirmados en el humano
Grupo 2A: Probablemente cancerígeno en humanos (evidencia limitada en humanos, suficiente en animales)	A2: Carcinógenos con sospecha de serlo en el humano
Grupo 2B: Posiblemente cancerígenos en humanos (evidencia limitada en humanos, casi suficiente en animales)	A3: Carcinógenos confirmados en los animales con comportamiento desconocido en los humanos
Grupo 3: No clasificable en cuanto a su carcinogenicidad en humanos (evidencia inadecuada en humanos y animales)	A4: No clasificables como carcinógenos en humanos
Grupo 4: Probablemente no cancerígenos en humanos (ausencia de evidencia)	A5: No sospechoso como carcinógeno en humanos

AGENTE	Clasif. IARC	Clasif. Argentina (Legal)	Cáncer (Evidencia suficiente)	Cáncer (Evidencia limitada)	Listado de Enfermedades Profesionales (Dec. 658/96)	Usos y exposición (en sector sanitario)
Formaldehído	1	A1	Leucemia y/o linfoma	Cavidad nasal y senos paranasales	Incorporado por Res. 81/19	Esterilización y conservación de preparaciones biodegradables, disolvente, desinfectante.
Óxido de Etileno	1	A1	Leucemia linfática y/o linfoma No Hodgkin		Incorporado por Res. 81/19	Esterilización de material quirúrgico
Tricloroetileno	1	A1	Riñón	Hígado y conductos biliares, leucemia y/o linfoma	Incorporado por Res. 81/19	Limpieza, quitamanchas. Antiguamente se usaba como anestésico.
Virus Epstein Barr	1	NF	Nasofaringe, leucemia y/o linfoma	Estómago	NF	Herpesvirus, se transmite por sangre, saliva.
Herpesvirus Sarcoma de Kaposi	1	NF	Endotelio, leucemia y/o linfoma		NF	Se transmite por sangre, saliva.
Infección por Helicobacter Pylori	1	NF	Estómago, leucemia y/o linfoma		NF	Bacteria que infecta el epitelio gástrico humano, se contagia de paciente a paciente (heces, saliva, placa dental), y por ingerir agua y alimentos contaminados
Infección crónica por Virus de Hepatitis B	1	Incluido (A1)	Hígado y conductos biliares	Leucemia y/o linfoma	Incorporado por Res. 81/19	Se transmite por sangre infectada, afecta al hígado
Infección crónica por Virus de Hepatitis C	1	Incluido (A1)	Hígado y conductos biliares, leucemia y/o linfoma		Incorporado por Res. 81/19	Se transmite por vía parenteral, al contacto de sangre no infectada con sangre infectada, afecta al hígado

Notación NF: No Figura

ERGONOMÍA

Según la Asociación Internacional de Ergonomía, la ergonomía es el conjunto de conocimientos científicos aplicados para que el trabajo, los sistemas, productos y ambientes se adapten a las capacidades y limitaciones físicas y mentales de la persona.

Factores de Riesgo Ergonómico: variables presentes en el trabajo que determinan las exigencias físicas y mentales que la tarea impone al trabajador, capaces de provocar un daño o de incrementar la probabilidad de que se produzca. Entre los factores de riesgo ergonómico encontramos las posturas forzadas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas, exposición a vibraciones mecánicas, etc. Si a esto sumamos una organización del trabajo no adecuada, condiciones ambientales desfavorables (temperatura, humedad, iluminación, ruido...), deficiencias en el entorno de trabajo (espacio de trabajo, orden, limpieza...), el riesgo ergonómico global se incrementa considerablemente. El daño físico que deriva de estos riesgos se encuadra dentro de los Trastornos Músculo-Esqueléticos.

Resolución 295/2003 MTSS, Trastornos musculoesqueléticos relacionados

con el trabajo: *“Se reconocen los trastornos músculo esqueléticos relacionados con el trabajo como un problema importante de salud laboral que puede gestionarse utilizando un programa de ergonomía para la salud y la seguridad. El término de trastornos músculo esqueléticos se refiere a los trastornos musculares crónicos, a los tendones y alteraciones en los nervios causados por los esfuerzos repetidos, los movimientos rápidos, hacer grandes fuerzas, por estrés de contacto, posturas extremas, la vibración y/o temperaturas bajas. Otros términos utilizados generalmente para designar a los trastornos músculo esqueléticos son los trastornos por trauma acumulativo, enfermedad por movimientos repetidos y daños por esfuerzos repetidos. Algunos de estos trastornos se ajustan a criterios de diagnóstico establecidos como el síndrome del túnel carpiano o la tendinitis. Otros trastornos músculo esqueléticos pueden manifestarse con dolor inespecífico. Algunos trastornos pasajeros son normales como consecuencia del trabajo y son inevitables, pero los trastornos que persisten día tras día o interfieren con las actividades del trabajo o permanecen diariamente, no deben considerarse como consecuencia aceptable del trabajo.”*

**PESE A ESTA DEFINICIÓN, NO EXISTE NORMA LEGAL
QUE REGULE EL MOVIMIENTO DE PACIENTES, ESTABLEZCA AYUDA
MECÁNICA O MECANISMOS DE PREVENCIÓN**

Movilización de pacientes - Descripción

La movilización de pacientes es una manipulación donde la carga tiene características especiales: es pesada, voluminosa, difícil de sujetar, que ejerce resistencia a veces, inestable, que puede desplazarse y caer. Además, el personal gira el tronco al elevar o desplazar la carga.

Factores de riesgo:

- Escasez de personal, sobrecarga de tareas.
- Características peculiares de la carga.
- Esfuerzo físico necesario, asociado a posturas forzadas o movimientos repetitivos.
- Características del medio de trabajo: falta de espacio, suelo resbaladizo, temperatura.
- Factores individuales de riesgo: falta de aptitud física y escasa formación en movilización de enfermos.



Medidas preventivas:

- Organización y distribución del trabajo: es importante planificar la movilización del paciente teniendo en cuenta las características del mismo, el espacio, el personal y los útiles disponibles. Además, se debe organizar la actividad claramente de manera que cada trabajador y trabajadora sepa qué tiene que hacer en cada momento, la mejor técnica para realizarlo.
- Movilización en equipo
- Uso de ayudas mecánicas, siendo necesario recibir formación de su uso, elegir la ayuda más adecuada y planificar la tarea antes de la movilización.

• Correcta higiene postural. Algunos principios básicos para ello son:

- Mantener la espalda recta.
- Mantener una postura estable separando los pies y colocando uno ligeramente delante del otro.
- Flexionar las rodillas.
- Adecuar la altura y la distancia del plano de trabajo.
- Sujetar al paciente próximo al cuerpo y agarrarlo bien.
- Girar todo el cuerpo.
- Usar puntos de apoyo si es posible.
- Formación específica en la movilización de enfermos, principalmente práctica, sobre las diferentes técnicas.

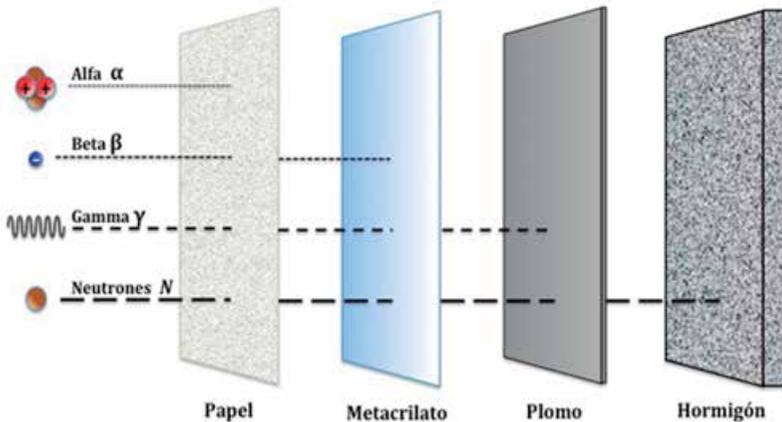


RIESGOS FÍSICOS

Son riesgos del ambiente de trabajo generados por condiciones inadecuadas. Se trata de agentes que pueden causar trauma a los tejidos.

- Ruido
- Vibración
- Radiación (ionizante o no ionizante)
- Iluminación
- Condiciones higrotérmicas (humedad, temperatura, etc.)

En el sector sanitario destacamos la **exposición a energía electromagnética o radiaciones**. El fenómeno de la radiación consiste en la propagación de energía en forma de ondas electromagnéticas o partículas subatómicas, a través del vacío o de un medio material.



Existen muchas fuentes de radiación a nuestro alrededor y cada una de ellas emite radiaciones de diferentes tipos. Incluso en nuestro entorno cotidiano, los objetos que nos rodean son emisores de radiación (electrodomésticos, horno microondas, teléfonos móviles e inalámbricos, líneas eléctricas).

Si bien SE SUPONE QUE existen radiaciones inocuas para los seres vivos, (algunas de ellas son muy reguladas en otros países como las antenas o los teléfonos celulares ,cuya venta se encuentra prohibida a menores), hay otras que está probado su impacto en la alteración de la salud, porque tienen la suficiente energía como para arrancar electrones a los átomos, convirtiéndolos en iones, y que se denominan **radiaciones ionizantes**. Son radiaciones ionizantes los rayos X, los rayos gamma y las partículas alfa entre otras, aunque las partículas alfa son las que menos penetración tienen.

La energía que depositan las radiaciones ionizantes al atravesar organismos vivos, origina iones y radicales libres produciendo la ruptura de enlaces químicos, provocando así cambios moleculares que dañan las células, aunque lo más crítico es cuando esta energía alcanza al material genético (ADN). Como toda contaminación, está relacionada con la dosis recibida.

Las radiaciones que no transportan energía suficiente, por lo que no provocan ionización en el medio que atraviesan, son **radiaciones no ionizantes** y consisten fundamentalmente en emisiones electromagnéticas. La luz visible, la ultravioleta (UV), la infrarroja (IR), así como las ondas de radio, televisión, telefonía móvil o las líneas de alta tensión son ejemplos de estas emisiones.

En los centros de trabajo del sector sanitario podemos convivir y estar expuestos a un amplio repertorio de estos agentes físicos: las *radiaciones ionizantes* empleadas en radiodiagnóstico, radiología intervencionista y radioterapia (aceleradores lineales); los campos magnéticos asociados a la resonancia magnética nuclear o a equipos de rehabilitación; los *infrarrojos*, la *onda corta* y las *microondas* utilizadas también en rehabilitación; los *láseres* utilizados en cirugía, oftalmología, dermatología o en rehabilitación; la luz UV utilizada en la esterilización del material clínico, en fototerapia y en fotocopiadoras; la proliferación de teléfonos móviles entre los trabajadores y trabajadoras, pacientes y usuarios, teléfonos inalámbricos; wi-fi; los equipos de soldadura que pueden emitir radiación ultravioleta, visible o infrarroja, etc

Nuestra legislación reglamenta a través del Decreto 351/79, las Radiaciones ionizantes (Anexo 1 art. 62); Radiaciones no ionizantes (Anexo 1 art. 63); Ruidos y vibraciones (Anexo 1 arts. 85 al 94 y anexo V). También se regulan estos riesgos a través de la Resolución 295/2003.

FACTORES PSICOSOCIALES

Denominamos factores psicosociales a aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la **organización del trabajo** y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones, etc.) y conductual (abuso de alcohol, tabaco, drogas, violencia, asunción de riesgos innecesarios, etc.), que son conocidas popularmente como “estrés” y que pueden ser precursoras de enfermedad en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración.



Sus mecanismos de acción tienen que ver con el desarrollo de la autoestima y la autoeficacia, ya que la actividad laboral promueve o dificulta que las personas ejerzan sus habilidades, experimenten control e interaccionen con las demás para realizar bien sus tareas, facilitando o dificultando la satisfacción de sus necesidades de bienestar.

El trabajo en el hospital significa, no sólo esfuerzo físico y mental, sino también emocional. Con frecuencia el trabajador o la trabajadora debe ocultar sus propias emociones para dar una imagen públicamente aceptable. Lo ha de hacer constantemente cuando se encuentra ante pacientes y familiares exigentes, o maleducados o amenazantes, o cuando tiene que dar malas noticias y además ha de convivir con el dolor y con situaciones de incertidumbre en la toma de decisiones que pueden tener efectos graves sobre la salud de los pacientes.

Es necesario incluir la dimensión de trabajo emocional en la evaluación de riesgos psicosociales en el ámbito sanitario, es importante diferenciarlo del síndrome de burnout con el que a menudo se lo confunde.

El burnout es un efecto, es sinónimo de depresión, insatisfacción etc. Las causas hay que buscarlas en el conjunto de riesgos psicosociales.

El trabajo emocional es un factor de riesgo y como todo riesgo, hay que aplicar medidas de prevención.

Relatos habituales:

"TENEMOS QUE DAR LA CARA, INCLUSO CUANDO HAY ANULACIONES POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS Y TENES QUE DECIDIR QUIÉN PASA ANTES DE QUIÉN Y NO PODES CURAR AL PACIENTE. TENES QUE PARAR LOS GOLPES: PACIENTES CON RETRASOS Y LISTAS DE ESPERAS, ASÍ COMO CONFLICTOS ORIGINADOS POR LA FALTA DE ESPACIO POR EJEMPLO EN URGENCIAS. TENES QUE PEDIR PERDÓN ALREDEDOR DE 50 VECES AL DÍA POR LAS LIMITACIONES DEL SISTEMA"

"... DISCUSIONES CONTINUAS CON LA GENTE: INSULTOS, FALTA DE RESPETO, AMENAZAS, INTENTOS DE AGRESIÓN FÍSICA. ADEMÁS EXISTE MALTRATO DE QUIENES EJERCEN ROLES DE CONDUCCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO O LA INSTITUCIÓN"

Nada de lo descrito está regulado legalmente.

No se ha establecido reconocimiento de sus consecuencias en la salud.

NO SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ENVEJECIMIENTO/AGOTAMIENTO PREMATURO

Podemos definirlo como una aceleración del proceso natural de envejecimiento que sufre una persona a consecuencia de su trabajo. A él contribuye no sólo el trabajo, sino también factores personales. Se considera junto con la fatiga y la insatisfacción laboral, como una patología inespecífica del trabajo.

Las causas de este fenómeno en el sector salud (y tal vez en otros), se debe al estrés, la carga psíquica y emocional, factores derivados de la organización del trabajo (turnos, rotación, etc.), en conjunción con las características riesgosas del medio ambiente laboral.

En la Provincia de Buenos Aires se encuentra vigente el Decreto 58/2015, que establece la reducción de los años de trabajo (para acceder a la jubilación) y de la jornada laboral, para quienes trabajan en el sector salud público. Está basado en el desgaste prematuro que genera el trabajo en dicho ámbito.

RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA

Durante el embarazo y la lactancia se producen importantes cambios fisiológicos y psicológicos en las mujeres para garantizar que el embrión/feto en desarrollo y los/las recién nacidos/as, disponen de todo lo necesario para desarrollarse adecuadamente. Estos cambios son los que hacen que las trabajadoras embarazadas o que han dado a luz recientemente sean especialmente vulnerables a algunos riesgos laborales.



Sector Sanitario: Algunos de los riesgos presentes en el sector de sanidad y que pueden afectar negativamente en la reproducción y la maternidad son los siguientes:

Agentes físicos

- Radiaciones ionizantes.
- Fuentes encapsuladas con riesgo de irradiación (presentes en los Servicios de Radiología y Radiodiagnóstico)
- Fuentes no encapsuladas con riesgo de contaminación e irradiación (presentes en los Servicios de Medicina Nuclear)
- Temperaturas extremas.

Agentes químicos

- Esterilizantes: óxido de etileno (presente en los Servicios de Esterilización)
- Desinfectantes: formaldehído, glutaraldehído, etc., solos o en combinación con otros productos (presentes en los Servicios de Endoscopias, Anatomía Patológica, Quirófanos, Autopsias, etc.)
- Anestésicos: óxido nitroso, gases halogenados, etc. Son tóxicos durante la lactancia y pueden producir abortos y malformaciones (presentes en Quirófanos)
- Citostáticos: pueden provocar abortos y malformaciones (presentes en Servicios de Farmacia, Oncología, Hospital de Día, Centros de Salud...)

- Metales: el mercurio y sus vapores causa alteraciones de la fertilidad del hombre, abortos, partos prematuros, malformaciones y es tóxico en la lactancia. El plomo causa abortos espontáneos, disminución de la fertilidad del hombre, puede entrar en el feto a través de la placenta de la madre causando serios daños al sistema nervioso y al cerebro de los niños por nacer (cañerías de hospitales y centros de salud)
- Disolventes orgánicos: benceno, tolueno, xileno, etc. (presentes en Servicios como el de Anatomía Patológica y Laboratorios).

Agentes biológicos

- Rubeola, toxoplasmosis, varicela, citomegalovirus, hepatitis B, hepatitis C, VIH...

Ergonomía

- Manipulación de cargas, posturas forzadas...

Riesgos psicosociales

- Derivados de la organización del trabajo: sobrecarga de trabajo, **turnicidad**, **nocturnidad**, largas jornadas, falta de personal, pluriempleo, violencias.

Medidas preventivas

En la evaluación de riesgos deben tenerse en cuenta todos aquellos factores que puedan afectar a la reproducción, en particular por la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos que puedan tener efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación.

La evaluación también debe incluir la naturaleza, el grado y la duración de la exposición a los riesgos de las trabajadoras embarazadas o que hayan dado a luz recientemente, así como aquellos procedimientos o condiciones de trabajo que puedan repercutir negativamente en su salud.

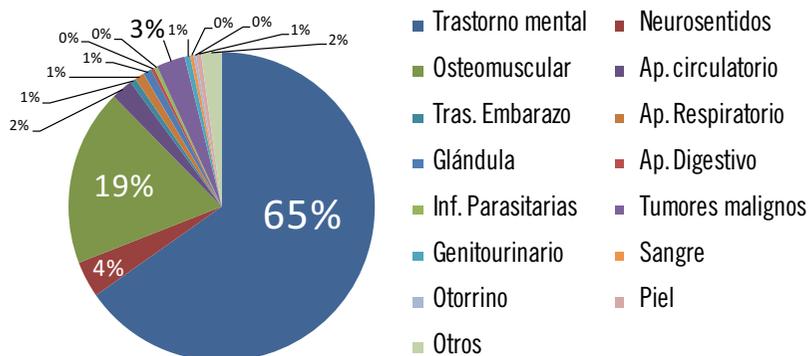
Si se detectan riesgos para el embarazo o la lactancia, se procederá a adaptar el puesto de trabajo, modificando las condiciones o el tiempo de trabajo. Cuando esta adaptación no sea posible, debe cambiarse a la trabajadora a otro puesto compatible con su estado.

MORBILIDAD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DE LA SALUD

(Fuente: Dirección de Medicina Ocupacional Pcia. de Bs.As.)

El siguiente gráfico muestra el promedio de licencias por motivos de salud, gestionadas por los trabajadores y trabajadoras dependientes del Ministerio de Salud de I Pcia. de Bs. As., para el período 2006/2008.

Promedio 2006 - 2007 - 2008



Tipo de Afección	2008	2007	2006	Promedio
Trastorno mental	146	1896	140	727,3
Neurosentidos	20	93	14	42,3
Osteomuscular	82	411	126	206,3
Ap. circulatorio	19	40	17	25,3
Tras. Embarazo	11	0	10	7
Ap. Respiratorio	8	20	5	11
Glándula	6	13	11	10
Ap. Digestivo	4	3	5	4
Inf. Parasitarias	1	9	2	4
Tumores malignos	12	77	12	33,6
Genitourinario	5	7	7	6,3
Sangre	2	5	5	4
Otorrino	2	5	2	3
Piel	1	14	3	6
Otros	6	63	3	24
Total	325	2656	362	1114,3

De los datos expuestos surge claramente cuales son las principales afecciones que sufren los trabajadores y trabajadoras del sistema sanitario público.

Los problemas de orden psiquiátrico ocupan, por lejos el primer lugar, seguido por las dolencias osteomusculares, los trastornos neurológicos, los tumores malignos y los del aparato circulatorio, constituyen cuantitativamente y cualitativamente los problemas de alteración de la salud.

Claramente los factores psicosociales están influyendo negativamente en la salud de las/ los trabajadores.

En esta síntesis descriptiva han quedado innumerables temas sin tratar, como así también profundizar los mencionados.

Pero queda absolutamente claro que, al igual que en sectores como construcción, agro, minería, televisión por cable, **necesitamos una norma legal de cumplimiento obligatorio que nos garantice salud y seguridad laboral en todo el sistema sanitario público y privado**

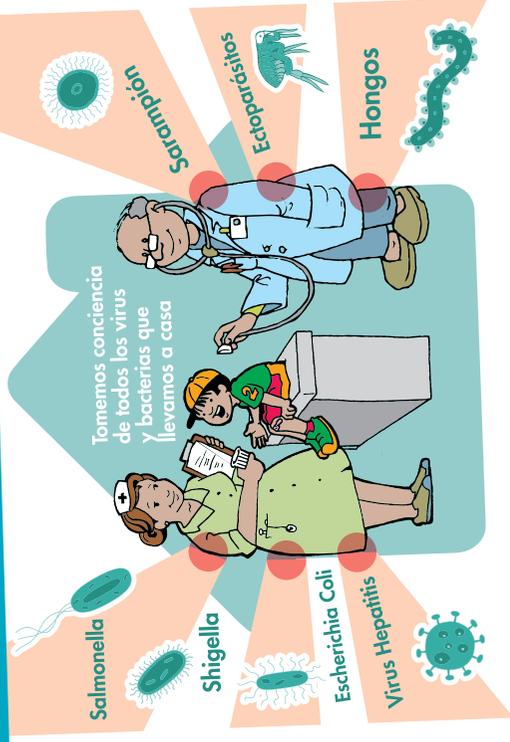
NUESTRO DERECHO ES CONSTRUIRLA

LA SALUD NO SE VENDE, SE DEFIENDE

Cerca del 25% de los pacientes se infecta en los hospitales*

UNA DE LAS CAUSAS ES LA

FALTA DE ROPA DE TRABAJO



La patronal está obligada a entregar la ropa de trabajo en condiciones acordes a la tarea (Ley 19587, art. 8 inc. C), garantizando la provisión diaria y el nivel adecuado de higiene y bioseguridad.

* Organización Mundial de la Salud



MI DERECHO ES TU SALUD



ARGENTINA

ELABORACIÓN:

Orestes Galeano - Director ISSTATE
Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo

2ª Edición:

Magali Arocena
Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Revisión y Aportes

Lic. Natalia Castesana
Lic. Gastón Kalniker

Año 2019

isstate@ateargentina.org.ar
 Ate Salud de los Trabajadores
isstate.ate.org.ar

